



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

*Resolución de la convocatoria de los premios provinciales
de medio ambiente, año 2022*

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 9 de junio de 2022, y puesto que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2022, aprobó las bases de la convocatoria de los premios provinciales de medio ambiente, año 2022, que fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (código BDNS 616289) y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 63, de fecha 31 de marzo de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyeron y reunieron el jurado técnico y la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Desestimar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Villasur de Herreros y de Fuentenebro por referirse a actuaciones no ejecutadas, incumpliendo por tanto lo establecido en la base 2.3 de la convocatoria, así como admitir todas las demás solicitudes por cumplir con todos los requisitos de la convocatoria.

Segundo. – Conceder los premios provinciales de medio ambiente 2022 a las entidades locales que se relacionan:



Categoría		Entidad Local	Proyecto
Categoría A	Primer Premio (12.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Belorado	Programa de actuaciones de calidad ambiental, medio natural y sensibilización ambiental en Belorado
	Segundo Premio (10.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros	Adecuación de las áreas verdes del Río Trueba
Categoría B	Primer Premio (1.768,50 € + Diploma)	Ayuntamiento de Sargentos de la Lora	Estudio, conservación y divulgación del patrimonio botánico de Sargentos de la Lora
	Segundo Premio (2.700,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Castrillo de la Reina	Restauración y acondicionamiento de cubillos, fuentes y lavaderos
Categoría C	Primer Premio (5.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva	Terradillos de Esgueva: un pueblo que hace patrimonio natural
	Segundo Premio (4.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Villatuelda	Mejora de la calidad ambiental y acondicionamiento de espacios urbanos en Villatuelda

De acuerdo con lo establecido en la base 5.2. de la convocatoria, los dos premios de la Categoría B coinciden con la totalidad del presupuesto de la actividad premiada.

Los importes mínimos a justificar coinciden, en cada uno de los casos, con el importe del premio recibido, tal y como establece la base 9.1 de la convocatoria.

Tercero. – Conceder una mención especial sin dotación económica al Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva por el proyecto «Restauración de espacios degradados, conservación de elementos naturales de interés y tratamiento y depuración de aguas».

Cuarto. – Disponer el gasto por un importe global de 35.468,50 euros para los premios provinciales de medio ambiente 2022, los cuales serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1720.462.00.15.1 del presupuesto general de la Diputación de Burgos para el año 2022».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación.

En Burgos, a 27 de junio de 2022.

El presidente,
César Rico Ruiz

La secretaria general accidental,
M.^a Pilar González Juez